ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

BOP-A-2026-3606

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 11313/2026 (MC 2026-27 suplemento de crédito 2026-01), en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bujalance, 22 de octubre de 2026.– La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7A3B 60C8 6A91 4D72 51B9 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:57:49
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
7A3B60C86A914D7251B9